



RECHAZA RECURSO DE REPOSICION
INTERPUESTO POR ENTIDAD
PATROCINANTE GESTION INMOBILIARIA Y
SOCIAL BELLANIRA GUISNELIA MUÑOZ
RIQUELME EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ELEVA LOS
ANTECEDENTES AL SR. SUBSECRETARIO
PARA LA RESOLUCION DEL RECURSO
JERARQUICO INTERPUESTO EN SUBSIDIO.

RESOLUCION N° E
TEMUCO,

00001

04 ENE. 2016

VISTOS:

- A.-El Decreto Supremo N° 49 de Vivienda y Urbanismo de 2011, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- B.-El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo del año 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- C.-El Convenio Marco Único Regional y su anexo, suscritos entre Gestión Inmobiliaria Social Bellanira Guisnelia Muñoz Riquelme E.I.R.L. y esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 28 de Julio de 2014.
- D.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.
- E.-El D.S. N° 39 del 28 de Marzo de 2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución N° 03060 de fecha 03 de Diciembre de 2015, por la cual se pone termino al Procedimiento Administrativo iniciado en esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en contra de la Entidad Patrocinante Gestión Inmobiliaria Social Bellanira Guisnelia Muñoz Riquelme E.I.R.L. aplicándose la sanción de Terminación Administrativa del Convenio Marco único Regional suscrito, en aplicación de su cláusula Décimo Cuarta N° 3.
- 2.-El Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución señalada en el numeral precedente, y en subsidio de este el Recurso Jerárquico

DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION

- 1.-Se rechaza la Reposición interpuesta.

2.-Remítanse los antecedentes al Sr. Subsecretario a fin de que resuelva el Recurso Jerárquico interpuesto.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE



RNA/OPM
DISTRIBUCION

- .-Gestión Inmobiliaria Social Horizonte E.I.R.L. Jean Pierre Margot Castillo E.I.R.L.. C/ Montt N° 1097. Of. 307. Temuco
- .-Subsecretaría.
- .-SERVIU. Región de la Araucanía
- .-Unidad Jurídica.
- .-Oficina de partes.